

TRÁMITE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

REQUISITOS:

ORIGINAL Y COPIA: SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A LA MTRA. PAOLINA ALEJANDRA GALLEGOS PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, FIRMADA POR EL PROPIETARIO. (CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO, TRAMITADOR.)

1 COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD PLENA DEL PREDIO, REGISTRADO EN EL REG. PUB. DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

1 COPIA DE LA CEDULA CATASTRAL ACTUAL VIGENTE O NO MAYOR A 5 AÑOS, DEL PREDIO A SUBDIVIDIR.

1 COPIA DEL PAGO DEL PREDIAL ACTUAL Y VIGENTE DEL PREDIO A SUBDIVIDIR.

1 COPIA DEL OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ETC. (CON BASE AL ART. 75 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO). EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL DEL PREDIO A SUBDIVIDIR. NOTA: ANEXAR EL ARCHIVO DIGITAL OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, CON EL FIN DE AGILIZAR EL ANÁLISIS DEL PROYECTO SOLICITADO.

1 JUEGO DE PLANOS IMPRESOS LEGIBLE YA SEA TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA CUANDO CORRESPONDA AL ÁREA TÉCNICA, PARA PODER REALIZAR EL ANÁLISIS DEL PROYECTO. NOTA: SE SOLICITARÁ COMPLEMENTAR CON 3 JUEGOS DE PLANOS AL ESTAR SUBSANADAS TODAS LAS OBSERVACIONES.

3 COPIAS DEL PLANO DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CONTENIENDO LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM Y GEORREFERENCIADO LEGIBLE E

INDICAR LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES DENTRO DE LAS FRACCIONES RESULTANTES (EN CASO DE QUE EXISTA CONSTRUCCIÓN).

SOLICITAR PIE DE PLANO EN EL CORREO VENTANILLAUNICAOPB@GMAIL.COM NOTA: NO MODIFICAR EL PIE DE PLANO.

DIGITAL USB O CD, CON EL DE PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CON BASE A LA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN FORMATO. DWG DE AUTOCAD 2018.

1 COPIAS DE LA CARTA PODER SIMPLE (SI LA PERSONA A REALIZAR EL TRÁMITE NO ES EL PROPIETARIO.)

1 COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O SOCIEDAD, (SI EN SU CASO LLEGARA A APLICAR).

1 COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTO Y FIRMA DEL PROPIETARIO, DEL APODERADO LEGAL, DEL TRAMITADOR AUTORIZADO. EFECTUAR LOS 2 PAGOS ESTABLECIDOS.

COSTO DEL TRÁMITE:

EL COSTO POR EL USO DE SUELO POR SUBDIVISIÓN, CONSIDERANDO LA ZONIFICACIÓN DEL PREDIO ORIGINAL, LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO A SUBDIVIDIR, EL USO O DESTINO DEL PREDIO A SUBDIVIDIR, SIENDO DESDE 5.5 UMAS HASTA 1096 UMAS. EL COSTO DE LA CANTIDAD DE LA ACCIÓN DE SUBDIVIDIR, ESTA EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE FRACCIONALES RESULTANTES, SIENDO LAS PRIMERAS DOS FRACCIONES 6 UMAS Y POR CADA FRACCIÓN EXTRA 4.5 UMAS.

EL VALOR DE LA UMA EN PESOS A LA FECHA DE 2025 ES DE \$113.14 MX

FUNDAMENTO LEGAL:

LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO